GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Jocotitlán

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Constancia de Regularización de Obra				

DESCRIPCIÓN:

Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 y 18.21, del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 25 fracciones X y XXXIV, 251 fracción II y 278 fracción VIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Regularización de Obra			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable	NO	1	
6.- Copia de identificación del solicitante	NO	1	
7.- Licencia de uso de suelo	NO	1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónica y plano de fachadas	NO	3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos	NO	3	
Planos estructurales	NO	3	
Planos de corte y fachadas	NO	3	
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable	NO	1	

6.- Copia de identificación del solicitante	NO	1	
7.- Licencia de uso de suelo	NO	1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:			
Plano arquitectónica y plano de fachadas	NO	3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados			
Planos arquitectónicos	NO	3	
Planos estructurales	NO	3	
Planos de corte y fachadas	NO	3	
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
11.- Documento que Acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretende construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable	NO	1	
6.- Copia de identificación del solicitante	NO	1	
7.- Licencia de uso de suelo	NO	1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados:			
Plano arquitectónica y plano de fachadas	NO	3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados			
Planos arquitectónicos	NO	3	
Planos estructurales	NO	3	
Planos de corte y fachadas	NO	3	
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	N/A	1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
11.- Documento que Acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 HORA	TIEMPO DE RESPUESTA:	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
COSTO:	$26.89 por metro cuadrado de construcción en casa habitación y $43.91 por cada metro cuadrado de construcción de uso comercial.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso de suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos		Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Jesús Nieto Montoya		
DOMICILIO: CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.: 50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes	

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 29570	188	7121231669	desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Regularización de obra, ya que está concluida?
RESPUESTA:	Sí, porque no se cuenta con la Licencia de Construcción
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto se tiene que pagar por la Constancia de Regularización de Obra?
RESPUESTA:	La totalidad del costo dependerá de los años transcurridos desde que se terminó la construcción, y los metros cuadrados de construcción
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si la obra se ubica en zona de Centro Histórico y Cultural que debo hacer?
RESPUESTA:	Se tendrá que acudir al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable y traslado de dominio.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	LIC. JESÚS NIETO MONTOYA	17/02/2021
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021